



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil.

DICTAMEN

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidenta,

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, presentado por los congresistas Arapa Roque Jesús Orlando, Bajonero Olivas Wilmer, Solís, Durand Bustamante Kenyon Eduardo, Fabián Díaz Yessi Nélide, Llaulli Romero Freddy, Paredes Eyzaguirre Rosario y Simeón Hurtado Luis Carlos, del grupo parlamentario Acción Popular.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2021, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 5717/2020-CR, por no tener competencia en la materia de fondo; con los votos a favor de los congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Mónica Saavedra Ocharán, Rubén Pantoja Calvo, Yessi Fabián Díaz, Absalón Montoya Guivin, Alcides Rayme Marín, Tania Rodas Malca, Luis Roel Alva, Richard Rubio Gariza y Edward Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones; con la licencia del congresista Orestes Sánchez Luis y las justificaciones de inasistencia de los congresistas Alberto De Belaunde De Cárdenas y Luis Valdez Farías. Asimismo, por unanimidad de los presentes se autorizó la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, ingresó a trámite documentario el 07 de julio de 2020; siendo decretado a la Comisión de Relaciones Exteriores el 08 de julio de 2020, donde fue recibido el 09 de julio de 2020, como única comisión dictaminadora.

En el presente Periodo Parlamentario 2016-2021, se presentó el proyecto de ley 3694/2018-CR, Ley que declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil. Como se observa es

sobre la misma materia. Dicho proyecto fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, como única comisión dictaminadora, y cuenta con dictamen favorable, aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria virtual celebrada el día 30 de junio de 2020.

b) Opiniones recibidas

La Comisión ha solicitado opinión técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Gobierno Regional de Puno. A la fecha de elaboración del presente documento se han recibido las opiniones de:

- b.1. El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/272, de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por el ministro del sector, el cual adjunta el informe elaborado por la Dirección de Desarrollo e Integración de Fronteriza de la Dirección General de América.
- b.2. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Oficio N° 215-2020-MNCETUR/DM, de fecha 04 de diciembre de 2020, suscrito por la titular del sector, el cual adjunta el Informe N° 351-2020-MINCETUR/VMT/DGPDT/FTF de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, y el Informe N° 034-2020-MINCETUR/SG/SG/AJ/MER de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- b.3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 136-2020-MTC/01, de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por el titular del sector, el cual adjunta el Informe N° 1512-2020-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La proposición legislativa está contenida en dos artículos:

- En el artículo primero, se declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, para promover el crecimiento y desarrollo de la Región Puno.
- En el artículo segundo, se autoriza a las entidades competentes a efectuar las acciones respectivas para incluir el tramo anteriormente mencionado en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Perú-Bolivia-Brasil.

De acuerdo con la exposición de motivos, la inclusión del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero al Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración, permitirá fortalecer el desarrollo económico de la Región Puno, favoreciendo la agricultura, pesca, minería y turismo.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú,
- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- ✓ Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

La presente proposición legislativa tiene por finalidad principal que se declare de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil. De igual manera plantea que las autoridades competentes efectúen las acciones necesarias para que se incluya el mencionado tramo en el referido corredor ferroviario, en ese sentido, correspondería al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Economía y Finanzas, implementar las acciones necesarias para la atención de lo dispuesto en la presente Ley.

Según la exposición de motivos del proyecto materia de análisis, los ferrocarriles de integración lo constituyen los del corredor bioceánico central, integrado por Brasil-Bolivia-Perú, cuya intención es promover su implementación; expresado en distintos gabinetes binacionales, incluyendo el compromiso del Perú de realizar estudios que permitan evaluar su viabilidad.

Al respecto, es pertinente precisar que el desarrollo de proyectos de infraestructura de transportes y comunicaciones, especialmente de importancia nacional, es de competencia exclusiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En ese contexto, la decisión de desarrollar el proyecto denominado Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, es aún mucho más compleja, en vista que involucra una dependencia y voluntad de varios Estados. En consecuencia, si bien la proposición bajo análisis es de carácter declarativo, sin embargo, podría distorsionar la toma de la decisión para una ruta técnica ideal por otra que obedezca a criterios políticos.

a) Análisis de las opiniones

a.1. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/272, de fecha 24 de setiembre de 2020, emite opinión con observaciones, sobre el Proyecto de Ley 5717/2020-CR, Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno –Desaguadero en el proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil.

Al respecto, en su análisis afirma que hasta el momento Brasil no ha mostrado un claro interés en avanzar el proyecto. De igual manera, tomando en consideración un estudio realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones afirma que, *"la única alternativa rentable, en la medida en que Bolivia construya y rehabilite los tramos faltantes en su territorio, sería la que recorrería del Puerto de Ilo a Desaguadero."*

De igual manera, informa que el MTC elaboró una propuesta técnica de términos de referencia que fue puesta a consideración de los otros países participantes en el año 2019. Dicho estudio contemplaría la identificación de las mejores alternativas de trazo del corredor ferroviario, su pertinencia técnica, la demanda de carga y pasajeros, la rentabilidad social, la sostenibilidad ambiental, entre otros. En ese contexto, sugiere efectuar coordinaciones pertinentes con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como sector competente, a fin de que puedan aportar mayores elementos al proyecto normativo.

Finalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, considera que la proposición legislativa materia de análisis, no ha incluido una evaluación cuantitativa de los impactos y efectos que tiene la iniciativa.

a.2. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante el Oficio N° 215-2020-MINCETUR/DM, de fecha 04 de diciembre de 2020, considera que no es competente para emitir opinión respecto del Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR. En efecto, mediante el Informe N° 351-2020-MINCETUR/VMT/DGPDT/FTF de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, considera que el Proyecto de Ley materia de análisis, *"es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que es necesario contar con sus respectivas opiniones, a fin que puedan señalar técnicamente la visibilidad de la propuesta, y de ser el caso, las acciones que comprendería su ejecución"*. Sin embargo, también considera que el referido proyecto de ley, es importante en la medida que aportará positivamente al país o a través del desarrollo de la conectividad terrestre internacional, la demanda de turismo receptivo y el desarrollo y consolidación del destino turístico al Lago Titicaca-Puno.

Finalmente, mediante el Informe N° 034-2020-MINCETUR/SG/SG/AJ/MER de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINCETUR, toma en consideración la opinión de la Dirección de Políticas de Desarrollo Turísticos, indicado en el párrafo anterior, ratificando que el MINCETUR no es competente para emitir opinión, toda vez que las materias propuestas por la iniciativa, resultan ser de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

a.3 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 136-2020-MTC/01, de fecha 24 de setiembre de 2020, emite opinión con observaciones. En efecto, en el Informe N° 1512-2020-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTC, concluye que el Proyecto de Ley 5717/2020-CR, Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del Tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, presenta observaciones que se sustentan en el Informe N° 353-2020-MTC/19.01 emitido por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes – DGPPT. Donde se afirma que:

“(…)

Sobre el proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central

3.13 (...) *el proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central (en adelante el CFBC) es uno de los ferrocarriles de integración entre los países Brasil-Bolivia-Perú*

3.14 (...) *el Perú indicó que realizará estudios que permitirán evaluar la viabilidad del mismo.*

“(…)

3.18 *Al respecto, el 29 de diciembre de 2015, el MTC convocó el concurso público para el Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del **proyecto Corredor Ferroviario Central**, otorgándose la Buena Pro el martes 19 de abril de 2016 al Consorcio Consultor Bioceánico (...). El 23 de mayo de 2016 se firmó el Contrato y se inició al día siguiente la elaboración del mencionado estudio, el mismo que **culminó el año 2018 y solo contemplaba el corredor ferroviario.***

3.17 *En esa línea, resulta oportuno señalar que el proyecto tiene las siguientes características i) la alternativa elegida mediante una matriz multicriterio, tiene un trazo de Desaguadero (Puno) - Ilo (Moquegua) con una longitud de 458.7 km, ii) el puerto de llegada solo considerando carga boliviana será Ilo y es del tipo multipropósito; iii) el puerto de llegada considerando carga boliviana y de Brasil será el mega puerto de Ilo; iii) la alternativa elegida tiene la compatibilidad del SERNANP; iv) el costo aproximado de la Infraestructura Ferroviaria, Superestructura Ferroviaria, Puerto multipropósito es de US\$ 7,548'200,577.39 Millones (SIC) de Dólares, solo para el territorio peruano.*

3.18 *El Tren Bioceánico es un megaproyecto de trenes de carga impulsado que busca unir el Pacífico peruano con Bolivia, Paraguay, Brasil y tendrá una extensión total de 3 858.7 kilómetros y trasladaría 10 millones de toneladas de mercancías al año. El Perú tendrá un recorrido de 458.7 kilómetros, más de 180 puentes por instalar y 40 kilómetros de túneles. En Bolivia de 1965 kilómetros y Brasil 1 435 kilómetros.*

3.19 *En forma complementaria, el MTC ha firmado el Contrato N° 176-2018-MTC/10 con el Consorcio Ilo Cope para elaborar el estudio complementario al CFBI denominado “Acceso Ferroviario y Ubicación, Dimensionamiento y Prediseño del Puerto”, el mismo que actualmente está en desarrollo el que contempla mejoras a la infraestructura portuaria y obras de abierto para el Puerto de Ilo-Enapu y Diseño de la Ingeniería Básica para el mega puerto de Ilo para atender a Brasil, Bolivia. Al respecto, corresponde señalar que el mejoramiento del puerto de Ilo – Enapu contempla: i) un rompeolas de 430 m de longitud; ii) desarrollo en tierra (1.7 ha); iii)*

dispositivos Shore –tensión en muelle existente; iv) antepuerto para regular la entrada de carga al puerto.

Sobre la opinión respecto al Proyecto de Ley N° 5717-2020-CR

3.20 Con relación a la solicitud de opinión del Proyecto de Ley 5717-2020-CR, se advierte que éste tiene como justificación mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo actividades económicas como la agricultura pesca, minería y turismo, incorporando el Tramo Juliaca-Puno-Desaguadero, lo cual permitirá el crecimiento y desarrollo de la región de Puno, generandose mayores puestos de trabajo directos e indirectos, dinamizando la economía, masificando el comercio y turismo.

3.21 En principio es necesario resaltar que los proyectos de infraestructura surgen de la necesidad debidamente demostrada mediante estudios de pre inversión, donde se evalúa el costo beneficio, de acuerdo con el Sistema Nacional de Inversiones Invierte.pe

(...)

3.27 En esa línea, es preciso señalar que el referido estudio de pre inversión, a nivel de perfil del proyecto Corredor Ferroviario Central, elaborado por el Servicio de Consultoría para la elaboración de dicho estudio, contratado por el Ministerio de transportes y Comunicaciones, en el que se analizaron tres (03) alternativas de trazado, siendo estas las siguientes:

- ALTERNATIVA 1: Hito 4 –Puerto de Ilo, Longitud Total: 406.6 km, Puentes: 178 unid., 68.6 km (16.87), Túneles: 44 unid., 39,9 km (09.81%).
- ALTERNATIVA 2: Desaguadero-Puerto Ilo, Longitud Total: 458,7 km, Puentes: 182 unid. 70,7 km, (15.41%), Túneles: 44 unid., 38,46 km (08.38%).
- ALTERNATIVA 3: Desaguadero- Puerto Matari (Longitud Total: 633 km, aprovechamiento trazada existente: 1941 km, Nuevo Trazado: 439 km. Puentes: 178 unid. 92,24 km, (19,38%), Túneles: 41 unid., 43,38k, (09,32%).

3.28 Con relación a **la Alternativa 3, la cual es semejante al tramo contemplado en el proyecto de Ley 5717-2020-CR, se concluyó que es una alternativa que no presenta los mejores resultados en temas de infraestructura, operación y financiera**, razón por la cual no fue tomada en consideración. Sin embargo, la opción elegida, en base a una matriz multicriterio, fue la Alternativa 2, conforme se ha señalado en párrafos precedentes. **En ese sentido, teniendo en cuenta el tramo señalado en el precitado Proyecto de Ley ya ha sido analizado y consecuentemente desestimado, la propuesta presentada devendría en innecesaria, de conformidad con las proyecciones realizadas.**

(...)

3.34 Adicionalmente a lo expuesto, considerando las materias implicadas, es necesario señalar que el tramo Juliaca-Desaguadero, objeto del precitado proyecto de ley, no ha sido considerado dentro del esquema del proyecto del “Corredor Bioceánico Ferroviario Central”. En consecuencia, su implementación implicaría la generación de gasto público, dado que mediante una disposición legal se estaría produciendo una modificación presupuestaria directa al incorporar el tramo Juliaca-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central, situación que al amparo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú está prohibida (...).

3.35 Finalmente, se tiene a bien señalar que no existen estudios técnicos ni económicos que se desprendan de la exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 5717-2020-CR que sustente que la incorporación del Tramo Juliaca-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central sería sostenible con la carga y pasajeros que serían trasladados en el referido tramo.”

Finalmente, precisa el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que “las normas de declaración de necesidad pública y preferente interés nacional, no imponen ninguna obligación jurídica al Poder Ejecutivo, sin embargo, el artículo 2 del proyecto de ley, impone obligaciones a las entidades competentes, por lo que, su implementación implicaría generación de gasto público, situación no acorde a lo previsto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto”.

b) Análisis técnico

Fundamentos de la competencia

La Comisión de Relaciones Exteriores en su función de analizar las proposiciones legislativas que contengan disposiciones en las que se incluyan componentes correspondientes a la materia del sector relaciones exteriores, como tratados internacionales, impulso al desarrollo e integración fronteriza, política migratoria, entre otros, y en el caso específico del Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, materia del presente análisis, efectúa la siguiente evaluación sobre la competencia del tema de fondo.

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y dictaminar los proyectos de ley de acuerdo a su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...)”.

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las Comisiones Ordinarias que se conforman, lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Relaciones Exteriores

El Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores¹, correspondiente al periodo anual de sesiones 2020-2021, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y analizar las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades del sector. Este punto es importante resaltar, dado que el estudio y análisis de los proyectos de ley, deben ser concordantes con las necesidades del sector Relaciones Exteriores. En efecto, si bien la labor legislativa de la Comisión de Relaciones Exteriores durante el presente periodo anual de sesiones, contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, así como tratados internacionales remitidos por el Poder Ejecutivo, esas iniciativas deben estar ligadas directamente al sector Relaciones Exteriores.

El objetivo de la proposición legislativa en estudio, plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central, y tratándose de una propuesta declarativa, cuya materia no forma parte del sector Relaciones Exteriores, es más bien una materia ligada al desarrollo de infraestructura ferroviaria, cuya competencia le corresponde al sector Transportes y Comunicaciones.

Comisión de Transportes y Comunicaciones

El Plan de Trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones² correspondiente al periodo anual de sesiones 2020-2021, establece como uno de sus objetivos generales es optimizar la labor legislativa que impulse el reordenamiento del transporte y su infraestructura, así como consolidar el desarrollo en telecomunicaciones, sistemas de interconexión y la integración tecnológica. Asimismo, desarrollar un trabajo articulado con los diferentes organismos públicos y privados, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), SUTRAN, OSITRAN, INDECOPI, PNP, Ministerio de Trabajo (MINTRA), CONADIS y Contraloría General de la República (CGR), a efectos de coadyuvar acciones en pos del desarrollo integral de transporte y su infraestructura, telecomunicaciones y políticas de educación en seguridad vial – movilidad sostenible e inclusiva; que permitan garantizar, entre otros, la prestación de los servicios públicos.

En efecto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, contempla como parte de sus objetivos específicos, estudiar, debatir y aprobar los proyectos de ley derivados a su seno, previo requerimiento de los informes a los organismos técnicos respectivos. Al respecto, es necesario precisar que estos proyectos de ley, se entiende, están orientados al impulsar el ordenamiento del transporte y su

¹ Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores. Disponible en:
<http://www.congreso.gob.pe/comisiones2020/RREE/sobrelacomision/plan-trabajo/>

² Plan de Trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Disponible en:
http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/Transportes/files/plan_de_trabajo/plan_de_trabajo_ctc.pdf

infraestructura, es decir, están ligados directamente al sector transportes y comunicaciones.

En este punto, es necesario hacer notar que la Comisión de Transportes y Comunicaciones, como grupo de trabajo especializado del sector transportes y comunicaciones y, en el ámbito de sus competencias, emitió dictamen del Proyecto de Ley N° 3694/2018-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, iniciativa incluida en los antecedentes del presente dictamen, siendo esta una proposición legislativa cuyo título y contenido son prácticamente los mismos contemplados en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, materia del presente análisis. En ese sentido, dicha propuesta legislativa debió ser decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por ser de su competencia.

Del Pronunciamiento

Por las consideraciones expuestas líneas arriba, a la Comisión de Relaciones Exteriores, no le corresponde analizar materias relacionadas al sector de Transportes y Comunicaciones o afines, pese a que la proposición legislativa pretende declarar de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, materia que es competencia propia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, tal como se indica en su plan de trabajo descrito anteriormente. Asimismo, es necesario precisar que la proposición bajo análisis, no debió ser decretada a la Comisión de Relaciones Exteriores sino directamente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, considerando que está referida a promover el desarrollo de infraestructura ferroviaria que involucra al sector transportes y comunicaciones.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores del periodo anual de sesiones 2020-2021, en su Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2021, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley 5717/2020-CR, Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil, por no tener competencia en la materia de la proposición.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala virtual de la Comisión.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de mayo de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Comisión de Transportes
y Comunicaciones, para estudio y
dictamen.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de marzo de 2021

FOTO	CONGRESISTA
TITULARES	
	1. Trujillo Zegarra, Gilmer Fuerza Popular Presidente
	2. Saavedra Ocharán, Mónica Acción Popular Vicepresidenta
	3. Pantoja Calvo, Rubén Unión por el Perú Secretario
	4. Aliaga Pajares, Guillermo Somos Perú
	5. De Belaunde de Cárdenas, Alberto Partido Morado
	6. Fabián Díaz, Yessi Nélica Acción Popular
	7. Montoya Guivin, Absalón Frente Amplio
	8. Rayme Marín, Alcides FREAP

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil.

	9. Rodas Malca, Tania Alianza Para el Progreso
	10. Roel Alva, Luis Acción Popular
	11. Rubio Gariza, Richard FREPPAP
	12. Sánchez Luis, Orestes Podemos Perú
	13. Valdez Fariás, Luis Alberto Alianza Para el Progreso
	14. Yupanqui Miñano, Mariano Descentralización Democrática
	15. Zárate Antón, Edward Fuerza Popular
ACCESITARIOS	
	1. Ayasta de Díaz, Rita Fuerza Popular
	2. Chávez Cossío, Martha Gladys Fuerza Popular



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ROEL ALVA LUIS ANDRES FIR
42725375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2021 10:01:44-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/03/2021 16:43:09-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA Richard FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2021 08:55:40-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
YUPANQUI MIÑANO MARIANO
ANDRES FIR 41551757 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/03/2021 23:04:31-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ZARATE ANTON Edward
Alexander FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2021 00:38:08-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central Perú-Bolivia-Brasil.

	3. Dioses Guzmán, Luis Reymundo Somos Perú
	4. Espinoza Velarde, Yeremi Aron Podemos Perú
	5. Huamani Machaca, Nelly FREPA
	6. Meléndez Celis Fernando Alianza Para el Progreso
	7. Mesia Ramírez, Carlos Fernando Fuerza Popular
	8. Núñez Marreros, Jesús del Carmen FREPA
	9. Palomino Saavedra, Angélica María Partido Morado
	10. Valer Collado, Valeria Carolina Fuerza Popular



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021 ACTA DE VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA	
Resumen	1. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, de las actas de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y de la Segunda Sesión Descentralizada Virtual, de la Comisión de Relaciones Exteriores. 2. Invitación al señor Fortunato Quesada Seminario, ex embajador del Perú en Israel, para tratar sobre su caso, referido a la salida de dicha embajada. Asistió acompañado de su abogado el doctor Enrique Gherzi. 3. Invitación al señor Jorge Hernando Pedraza, Secretario General de la Comunidad Andina, para que informe sobre, "Los avances en el proceso de integración en los países andinos; así como la implementación y cumplimiento de las decisiones de la CAN". Asistió acompañado del señor Héctor Mantilla, Jefe de Gabinete; de la señora Bettina Mendoza, Jefa de Comunicaciones; y, de la señora Alexandra Pulido, asesora del despacho de la Comunidad Andina. 4. Invitación a la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros para que exponga sobre el Proyecto de Ley N° 7141/2020-CR, Ley que modifica la Ley N° 26574, Ley que prohíbe el ingreso de extranjeros procesados y sentenciados por delitos dolosos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. 5. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4753/2020-PE que propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Portuguesa. 6. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR que propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Biocéano Central Perú-Bolivia-Brasil.



	7. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, del Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR que propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior. 8. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo, del Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR que propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior. 9. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, de la autorización para la ejecución de los acuerdos, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.
Introducción	El lunes 15 de marzo de 2021, siendo las 11.06 horas, se reunieron a través de la plataforma de Microsoft Teams los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del congresista Gilmer Trujillo Zegarra y, con la participación de los congresistas titulares, Rubén Pantoja Calvo, Yessi Fabián Díaz, Absalón Montoya Guivin, Alcides Rayme Marín, Tania Rodas Malca, Richard Rubio Gariza y Edward Zárate Antón; y, con la justificación de inasistencia del congresista Luis Valdez Farías. Luego de iniciada la sesión, se incorporaron a la plataforma los congresistas titulares Mónica Saavedra Ocharán, Guillermo Aliaga Pajares, Luis Roel Alva y Mariano Yupanqui Miñano y las congresistas accesitarias Martha Chávez Cossío y Jesús del Carmen Núñez Marreros; se presentó la licencia del congresista Orestes Sánchez Luis y la justificación de inasistencia del congresista Alberto De Belaunde De Cárdenas. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores para el Periodo de Sesiones 2020-2021.
Despacho	El presidente señaló que, las relaciones de los documentos ingresados y oficios emitidos del 26 de febrero al 11 de marzo de 2021, fueron enviados con la convocatoria para la presente sesión. Precisó que, durante dicho periodo, la Comisión recibió el Proyecto de Ley N° 7312/2020-CR; así como el tratado internacional ejecutivo N° 264; disponiendo pasen a opinión, estudio y dictamen, según correspondan.
Acta	El presidente sometió a debate y votación las actas de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y de la Segunda Sesión Descentralizada Virtual, de la Comisión de Relaciones Exteriores.



	<i>Cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones sometió a votación nominal la aprobación de las mencionadas actas; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, Yessi Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano, y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i> <i>Se aprobaron las Actas de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y la Segunda Sesión Descentralizada Virtual, de la Comisión de Relaciones Exteriores.</i>
Informes	<i>El presidente saludó la presencia del congresista Mariano Yupanqui Miñano, quien se incorpora como miembro titular de la Comisión de Relaciones Exteriores. El congresista Yupanqui Miñano agradeció al presidente por sus palabras y saludó a los miembros de la comisión.</i> <i>El presidente presentó los informes siguientes:</i> <i>1. El Ministro de Relaciones Exteriores remitió el informe anual sobre la Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.</i> INFOME REMITIDO AL WHATSAPP DE LA COMISIÓN <i>2. El congresista De Belaunde De Cárdenas ha solicitado se invite a la señora Feline Freier, investigadora de la Universidad del Pacífico y experta en migración forzada.</i> SE PROGRAMARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN <i>3. El Ministro de Relaciones Exteriores remite nuevamente la Guía de Procedimientos de Taiwán y la Ayuda Memoria que sintetiza la guía actualizada.</i> INFOME REMITIDO AL WHATSAPP DE LA COMISIÓN <i>4. La congresista Fabián Díaz, como coordinadora de la Liga Parlamentaria de Amistad con Ucrania, solicita un especialista parlamentario y un técnico para llevar a cabo el acta de instalación de la liga parlamentaria y cumplir con los objetivos programados.</i> SEÑALÓ QUE, EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN, EN LIGAS PARLAMENTARIAS DE AMISTAD, SE INCLUYE EL REGLAMENTO, QUE EN LA PARTE FINAL CONTIENE LOS MODELOS DE ACTA Y DE PLAN DE TRABAJO, PARA FACILITARLES LA ELABORACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN. PRECISÓ QUE, LA COMISIÓN NO PUEDE ASIGNAR PERSONAL PARA EL APOYO A LAS LIGAS PARLAMENTARIAS, YA QUE NO CONTAMOS CON PERSONAL SUFICIENTE.



	5. Los congresistas Alva Roel, Fernández Flores, Chehade Moya, Omonte Durand y Núñez Marreros, solicitan la incorporación del Proyecto de Resolución Legislativa N° 6982/2020-PE, adjuntando documento del Grupo Impulsor para la ratificación del Convenio 190 de la OIT. PRECISÓ QUE, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE ESTA INICIATIVA SE HAN FORMULADO CONSULTAS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; INDICANDO QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LAS RESPUESTAS. 6. El Ministro de Relaciones Exteriores remitió las actas de la Comisión Multisectorial, ofrecidos por el embajador Chávez Basagoitia en la sesión del 8 de marzo de 2021. ESTAS ACTAS ESTÁN CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL; POR ELLO LOS CONGRESISTAS PODRÁN SOLICITARLAS BAJO RESPONSABILIDAD, LAS MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS CON CARGO Y EN SOBRE CERRADO. 7. El Presidente de la Comisión de Fiscalización ha remitido una solicitud de un ciudadano que requiere apoyo del consulado peruano en Caracas, debido a detención de su hijo, quien ingresó ilegalmente a dicho país. DOCUMENTO TRAMITADO. 8. El Ministro de Energía y Minas remite nuevo informe sobre los decretos supremos 27 y 28/2020-EM SE TOMÓ CONOCIMIENTO 9. El Ministro del Interior comunica su imposibilidad de asistir a la presente sesión, debido a la invitación realizada por la Comisión de Defensa Nacional; por lo que solicita su reprogramación para el 22 de marzo de 2021. SE REPROGRAMARÁ LA INVITACIÓN 10. El Ministro de Relaciones Exteriores informa sobre el caso del ciudadano peruano Silvano Oblitas Cántaro Tolentino, de quien vimos un video donde se ve que fuera lanzado de un puente en la ciudad de Medellín – Colombia. SE REMITIÓ AL WHATSAPP DE LA COMISIÓN El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas para que formulen informes. El congresista Montoya Guivin solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Hidelfonso Guevara Honores, Alcalde Provincial de Utcubamba de la Región Amazonas, debido al COVID-19. El presidente señaló que también había fallecido el señor Eliseo León Leyva, quien representó como dirigente ante el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
--	--



	<i>Por ello, dispuso un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores Guevara Honores y León Leyva.</i>
Pedido	<i>El presidente cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión para que formulen pedidos.</i> <i>La congresista Saavedra Ocharán solicitó se invite a las representantes del Grupo Impulsor de la Ratificación del Convenio 190 de la OIT para que expongan los alcances del tratado.</i> <i>El presidente señaló que en la sección informes había comunicado sobre los diversos documentos recibidos del Grupo Impulsor a través de varios congresistas; y, que se tratará el tema.</i>
Orden del Día	1. <i>Invitación al señor Fortunato Quesada Seminario para tratar sobre su caso, cuando fue embajador del Perú en Israel.</i> <i>El presidente de la comisión saludó la presencia del señor Quesada Seminario, quien asistió acompañado de su abogado el doctor Enrique Gherzi.</i> <i>El invitado hizo uso de la palabra para exponer sobre su caso; al concluir, formuló preguntas el congresista Trujillo Zegarra; luego participó el señor Quesada Seminario para responderlas y para una intervención final.</i> <i>El presidente agradeció a los invitados por su participación en la comisión y los invitó a retirarse de la plataforma cuando lo consideren oportuno..</i> 2. <i>Invitación al señor Jorge Hernando Pedraza, Secretario General de la Comunidad Andina, para que informe sobre: Los avances en el proceso de integración en los países andinos, así como la implementación y cumplimiento de las decisiones de la CAN.</i> <i>Asistió acompañado del Héctor Mantilla, Jefe del Gabinete, la señora Bettina Mendoza, Jefa de Comunicaciones; y la señora Alexandra Pulido, asesora del despacho de la Comunidad Andina.</i> <i>El presidente de la comisión saludó la presencia del señor Jorge Hernando Pedraza, a quien le cedió el uso de la palabra para exponer sobre el tema antes mencionado; al concluir, intervino el congresista Trujillo Zegarra, y el invitado absolvió las preguntas; después participaron los congresistas Rayme Marín y Montoya Guivin y se le cedió el uso de la palabra al invitado para absolver las preguntas y para una intervención final.</i>



	<i>El presidente agradeció la participación del invitado y de las personas que le acompañaron, y los invitó a retirarse de la plataforma cuando lo consideren oportuno.</i> 3. <i>Invitación a la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, para que exponga sobre su Proyecto de Ley N° 7141/2020-CR, Ley que prohíbe el ingreso de extranjeros procesados y sentenciados por delitos dolosos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> <i>El presidente de la comisión saludó la presencia de la congresista Núñez Marreos, a quien le cedió el uso de la palabra para exponer sobre su iniciativa legislativa; al concluir, hicieron uso de la palabra los congresistas Pantoja Calvo, Rayme Marín, Montoya Guivin y Rubio Gariza, para apoyar el proyecto; luego intervino la congresista Núñez Marreros para una intervención final.</i> <i>El presidente comunicó que ya se habían formulado los pedidos de opinión; luego agradeció a la invitada por su participación en la comisión.</i> 4. <i>Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 4753/2019-PE que propone la aprobación del Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la Republica Portuguesa; el mismo que fue remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>El presidente realizó la sustentación del predictamen; luego le ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i> <i>Se aprobó el dictamen recaído en Proyecto de Resolución Legislativa N° 4753/2019-PE.</i> 5. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR que propone la Ley que declara de interés nacional la ejecución e incorporación del tramo Juliaca-Puno-Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Biocéano Central Perú-Bolivia-Brasil; el mismo que fue remitido con la agenda de la presente sesión.</i> <i>El presidente realizó la sustentación del predictamen, luego ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz,</i>
--	---



	Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones. Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5717/2020-CR. 6. Debate y votación del predictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR que propone la Ley que declara de interés público la repatriación de peruanos varados en el exterior; el mismo que fue remitido con la agenda de la presente sesión. El presidente realizó la sustentación del predictamen, luego ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones. Se aprobó el dictamen de no aprobación de la proposición y su envío al archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5699/2020-CR. 7. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6359/2020-PE que propone el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Dominicana; el mismo que fue remitido con la agenda de la presente sesión. El presidente realizó la sustentación del predictamen, luego ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones. Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6359/2020-PE. El presidente solicitó autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta; lo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes; con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Pantoja Calvo, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Yupanqui Miñano y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones. Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.
--	---



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Término	<i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i> <i>Siendo las 13.07 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	GILMER TRUJILLO ZEGARRA <i>Presidente</i> RUBÉN PANTOJA CALVO <i>Secretario</i>



Firmado digitalmente por:
TRUJILLO ZEGARRA Gilmer
FIR 08571708 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2021 22:39:17-0500



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
44171668 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/03/2021 21:59:23-0500